

ESCRITURA.-



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
ANONIMA DICRESA, DISTRIBUIDORES Y
CREDITO S.A.

CUANTIA: S/.3'000.000,00 .-----

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República de Ecuador, a los veinte días del mes de
Enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi Doctor
MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ, Abogado y Notario Publico
Décimo Noveno de este cantón, comparece el señor IVAN
JARRIN CHAVEZ, casado, Ejecutivo, a nombre y en
representación y por su calidad de Gerente de la
compañía "DICRESA, DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A.".- El
compareciente, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocer doy fé.- Bien instruido en el
objeto y resultado a la que procede con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presenta
la minuta y documentos que son del tenor
siguiente: M I N U T A: SENOR NOTARIO: En el Registro
Publico a su cargo, incorpore una escritura de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de
una compañía que se celebra al tenor de las
siguientes cláusulas : P R I M E R A: INTERVINIENTE
UNICO.- Concorre a la celebración y suscripción de la
presente escritura el señor Ivan Jarrin Chávez, a
nombre y en representación y por su calidad de
(Gerente) de la Compañía "DICRESA, DISTRIBUIDORES Y

152.

CREDITO S.A." según consta de la nota del nombramiento que se acompaña para justificar la representación legal que se invoca; quien además interviene autorizado por la Junta General de accionista de la indicada sociedad, cuya copia certificada del acta respectiva se agrega a esta escritura.- S E G U N D A : ANTECEDENTES.- La compañía "DICRESA, DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A." se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Novenos de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el ventiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- De tal forma la compañía posee un capital de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00), repartidas en dos mil acciones de un mil sucres cada una.- T E R C E R A: La Junta General universal extraordinaria de accionista de la compañía "DICRESA, DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A.", celebrada el catorce de Enero de mil novecientos noventa y cuatro resolvió lo siguiente: 1) . - Aumentar el capital suscrito en la suma de tres millones de sucres a objeto de que, con dicho aumento alcance la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.- 2).- Aprobar la suscripción y pago de dicho aumento de capital. - 3). - Reformar las partes pertinentes de los Estatutos Sociales actualizándolos en todo lo concerniente a su capital, suscripción y pago de acciones.- C U A R T A : DECLARACIONES. - Con los antecedentes expuestos, el



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPANIA ANONIMA DICRESA
DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A.,
CELEBRADA EL 14 DE ENERO DE 1.994.**

En Guayaquil, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, en el local social de la compañía anónima **DICRESA DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A.**, ubicada en la calle sexta # 400 y Ave. Las Lomas de la ciudadela Las Lomas (Condominio La Vista), se reunieron los señores accionistas con el objeto de celebrar una sesión de Junta General universal extraordinaria sin el requisito previo de la convocatoria por la prensa.- Se encuentra presente la señor José Manrique Molestina, Presidente Titular y actúa como secretario el Gerente señor Ivan Jarrin Chavéz; y, éste último ha elaborado la lista de Asistentes, anotando los nombres de los accionistas concurrentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que representan, cuya nómina es la siguiente: Sr. Ivan F. Jarrin Chavez, representando 1999 acciones; señor José Humberto Manrique Molestina, representando 1 acción.- Total 2000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de un mil sucres cada una. Los accionistas asistentes representan todo el capital pagado de la compañía.-En virtud de lo expuesto y de conformidad con el Art.280 de la Ley de Compañías la presente Junta General universal extraordinaria se encuentra válidamente convocada y

constituida para tratar cualquier asunto; y, así los señores accionistas están unánimemente de acuerdo en celebrarla y en que el orden del Día sea el siguiente: 1).- Aumento de Capital; y, 2).- Reforma Estatutaria pertinente al mencionado aumento.- Hasta aquí el orden del día.- El Presidente declara instalada la Junta y expone: Que con el objeto de cumplir con la nueva disposición de la Ley de Compañías es necesario aumentar el capital suscrito a la suma de S/. 3'000.00,00 a fin de que el mismo ascienda a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.- Que el mencionado aumento será pagado por el socio Señor Ivan F. Jarrín Chavéz mediante compensación de crédito.- Que para dar paso al aumento los restantes accionistas han renunciado expresamente al derecho de preferencia que otorga el Art. 194 de la Ley de Compañías.- Que para efectuar el aumento de capital se ha elaborado un proyecto de reformas del Estatuto Social que han sido puesto en conocimiento de los señores accionistas.- Que en consecuencia somete a consideración de la Junta estos antecedentes a fin de que resuelva lo pertinente.- Hasta aquí la exposición del señor Presidente.- Los señores accionistas entraron a deliberar los asuntos planteados y la Junta General por unanimidad resuelve: 1).- Aprobar el aumento de capital de la compañía por la suma de tres millones de sucres dividido en tres mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una; 2).- Aprobar la suscripción de las acciones provenientes del aumento por parte del accionista Sr. Ivan F. Jarrín Chavéz y el pago de cada una de las tres mil acciones mediante

Resoluciones
Documentos
3'000.000-

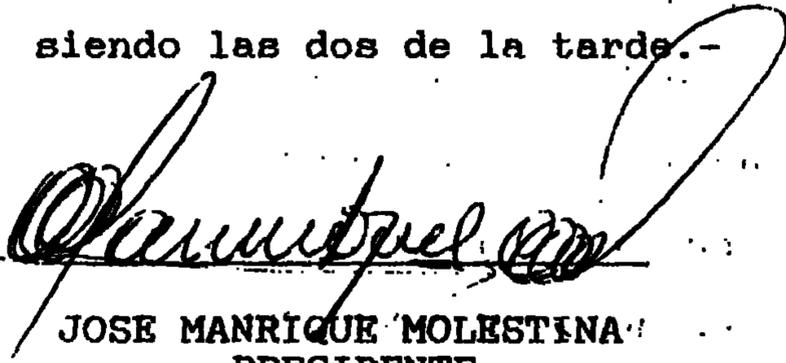
② Suscripción
1990

compensación de crédito de conformidad con la Ley, como consecuencia de lo cual se cancela el crédito a su favor que tiene el socio Sr. Ivan F. Jarrín Chavéz, que aparece registrado en la contabilidad de la compañía; y, compensatoriamente, queda pagado el precio total de las acciones suscritas por el mismo socio, para cuyo objeto los socios, unánimemente aprueban y ratifican la suscripción y pago de las acciones, así como las entregas de dinero, aportes o compensaciones efectuadas por el Sr. Ivan Fernando Jarrín Chavéz los Titulo de Depósitos sin intereses.-

*doctrina
126
(Administrador)*

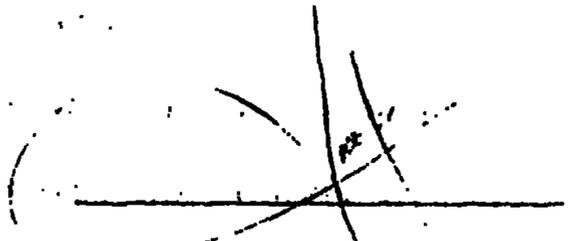
3).- Aprobar las reformas de los Estatutos Sociales en la siguiente forma: CLAUSULA SEGUNDA.-ARTICULO SEGUNDO; DIRA: DEL CAPIATL.- Dirá: El Capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas valor de un mil sucres cada una numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive; cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Juntas Generales de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. La compañía podrá emitir titulo de acciones que contengan una o más de ellas, debidamente firmadas por el Gerente y el Presidente, las que deberán contener los requisitos establecidos en la Ley de Compañías.- CLAUSULA TERCERA.-DIRA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones valor de un mil sucres cada una ha sido suscrito y pagado en su totalidad de al siguiente forma: a).- La suma de dos millones de sucres

correspondiente al capital inicial de la compañía fue suscrito en el acto constitutivo de la misma y pagado en un 25% conforme a la respectiva escritura; El saldo del 75% fué cancelado oportunamente; b).- La suma de S/. 3'000.000.00, correspondiente al presente aumento, ha sido suscrito por el socio señor Ivan Jarrin Chavéz, y pagado totalmente mediante compensación de crédito.- c).- Autorizar al Gerente, representante legal, señor Ivan Jarrin Chavéz, para que eleve a escritura pública los presentes acuerdos incorporando a dicha escritura la copia del acta, de la presente sesión, quedando autorizado para completar todos los trámites legales para la culminación del aumento de capital.- No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluida la Junta, concediendo un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, se dio lectura de la misma habiéndolo sido aprobada por unanimidad, para cuya constancia la suscriben la totalidad de los asistentes, siendo las dos de la tarde.-



JOSE MANRIQUE MOLESTINA
PRESIDENTE

accionista



IVAN JARRIN CHAVEZ
GERENTE

accionista

Abril 17, 1991
Guayaquil-Ecuador

0.000 5

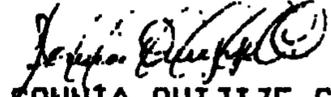
Sr.
IVAN JARRIN CHAVEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

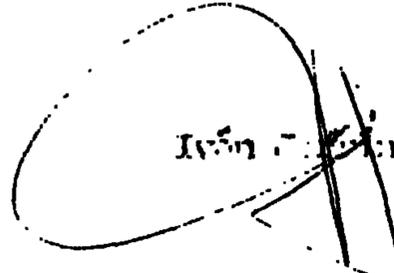
Cúmpleme manifestar a usted que, la Junta General Universal de Accionistas de **DICRESA, DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A.**, acuerdo elegir a usted, **GERENTE** de la prenombrada sociedad, por el lapso de cinco años, que prescribe el respectivo estatuto, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual; además de los deberes y atribuciones que constan en la Escritura Pública otorgada el 26 de Diciembre de 1984, ante la Dra. Norma Plaza de García, Notaria Decimo Tercera del Cantón Guayaquil, e inscrita el 18 de Enero de 1985, en el Registro Mercantil. Esta designación se la realizó en Junta General celebrada el 26 de Enero de 1991.

Sin otro particular,

Muy Atentamente,

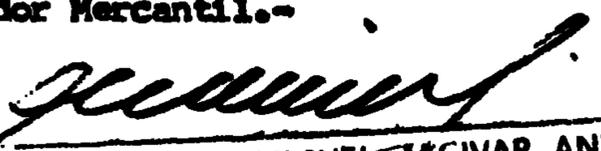

SONIA QUIJIJE CARRIEL
SECRETARIA AD-HOC

Dejo constancia que acepto el nombramiento que antecede,
Guayaquil, 17 de Abril de 1991.


Iván Jarrin Chavez.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este Nombramiento de **GERENTE de DICRESA, DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A.** a foja 25.316, número 9.477 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.608 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, dos de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Representante legal de "DICRESA, DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A." Empresa: .- Que en cumplimiento de las resoluciones tomadas en la Junta General universal extraordinaria de accionistas de su representada, celebrada el catorce de Enero de mil novecientos noventa y cuatro elevada a escritura pública, los acuerdos tomados en dicha Junta declarando por lo tanto, aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de CINCO MILLONES DE DÓLARES y reformato los estatutos Sociales en los términos que en dicha resolución se hace constar; además se da expresa constancia que la nacionalidad del accionista suscriptor en el presente aumento de capital es Ecuatoriano. El señor Ivan Jarrin Chavéz, representante legal, en su calidad de Gerente respectivamente de la compañía "DICRESA, DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A.", declara bajo juramento, que la mencionada compañía realiza su aumento de capital mediante compensación de crédito según el acta celebrada el 14 de Enero de 1994.-

C O N C L U S I O N .- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore los documentos habilitantes adjuntos como son el nombramiento de Gerente de "DICRESA, DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A.", copia de acta de Junta General Universal extraordinaria con fecha catorce de Enero de mil novecientos noventa y cuatro; y, las autorizaciones de los cónyuges para los actos realizados con el presente trámite.- () ilegible Abq. Jorge Pazmiño Levy.-



Registro número cuatro mil doscientos once.- Guayas.- (HASTA
AQUI LA MINUTA).- Es copia.- En consecuencia el otorgante se
afirma en el contenido de la preinserta minuta la misma que
queda elevada escritura pública, para que surta todos sus
efectos legales.- Queda agragado a este registro los
documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin
por mí, el notario, en alta voz al otorgante, quien se
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fé.-.....

Gerente

SR. IVAN JARRIN CHAVEZ
C.C. 090585729-B
DIERESA DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A.
RUC.# 0990730105001

Dr. MIGUEL ALFONSO RODRIGUEZ
NOTARIO
DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI,
en fe de ello, confiere este T E R C E R TESTIMONIO
que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, el mismo día de
su otorgamiento.-

Dr. MIGUEL ALFONSO RODRIGUEZ
NOTARIO
DE GUAYAQUIL

C E R T I -

F I C O:- Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución # 94-2-1-1-0001429, expedida por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Abril de 1994, mediante la cual aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DICRESA, DISTRIBUIDORES Y CREDITO S. A.

Guayaquil, Abril 19 de 1994



CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0001429, dictada el 13 de Abril de 1994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de DICRESA, DISTRIBUIDORES Y CREDITO S. A., de fojas 24.892 a 24.901, número 8.821 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.694 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil .-

AB. NÉSTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor

Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 1.672 del Registro Mercantil de 1.985 y 7.834 del mismo Registro de 1.989, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

